



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

DECRETO N° 1448  
SECCION 1ª.  
LA CISTERNA,

22.12.2010

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas ( S ).
- 5.- El Decreto Exento N° 910 de fecha 16 de marzo del 2010, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 ; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

CONCEDASE EXENCIÓN TOTAL 100 % del pago de derecho por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2010, a propietarios u ocupantes afecto al pago de CONTRIBUCIONES. La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

**ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**

**EDC: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



SECRETARIO  
MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Tesorería Municipal
- 4.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

LISTADO DE BENEFICIARIOS CON 100% CONTRIBUCIONES  
AÑO 2010

DECRETO N° 1448 /

FECHA \_\_\_\_\_

N°	ROL	RUT	AP.PATER.	AP. MATER.	NOMBRE	DOMICILIO	N°
1	O2636-024	2478410-K	AGUIRRE		BLANCA	AUGUSTO BIAUT	0580
2	OO306-010	3969383-6	CARRASCO	PINTO	HORTENSIA	JURETA	391
3	O1010-044	4274530-8	MILLAN	ROJAS	ROSARIO	COVANDONGA	6967
4	O1740-035	2314374-7	MOSTRAJ	MARCHANT	TEMER	I RIVAS	0207
5	O2944-024	2354695-7	PRADO	GONZALES	BLANCA	I RIVAS	0722
6	OOO40-012	3658932-9	VELASQUEZ	MUÑOZ	MELANIA	STA JOSEFINA	9187